Ejecutivo Singular

Demandante Sonia Zambrano Agudelo
Demandado : José Segundo Serrano Castañeda

RADICADO: 2021-00006

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, doctora RUD IRIZ MOLINA, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3° del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez